



**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO NO. 68001-31-03-007- 2019-00476-01
DEMANDA PRINCIPAL**

Procede esta secretaría a realizar la liquidación de costas, en el proceso antes referenciado.

LIQUIDACION DE COSTAS

V/r agencias en derecho Primera Instancia-----	\$177.000
V/r notificaciones -----	\$ 21.000
Gastos diligencia secuestro -----	\$100.000
TOTAL-----	\$298.000

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/ M/CTE.

Bucaramanga(S), mayo 30 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

SE APRUEBA la anterior liquidación de costas. (Art. 366 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b913738c10126ada2887cec5b8863ef267758222bf9b851dbef6337f6f2ba451**

Documento generado en 31/05/2023 12:16:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>